

INDEPENDIENTE

ACUERDO

EN LO GENERAL: por el que se exhorta al Gobernador de Baja California, para que, en uso de sus atribuciones, emita Decreto por el que, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se declare el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Prevención y la Concientización de la Violencia en el Noviazgo”, en el que a través de las Dependencias del Gobierno Estatal, se promueva y se coordine con los sectores privado y social, la realización conjunta de eventos, foros, campañas informativas, asesorías legales, consultas psicológicas, entre otras acciones, para prevenir y erradicar la violencia en el noviazgo.

APROBADO: NO APROBADO

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO Y LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, AL 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.


DIP. VICEPRESIDENTA


DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

Dependencia: Congreso del Estado de Baja California
Número de Oficio: MTVC/1005
Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo, por
Dirección de Procesos Parlamentarios.

Mexicali Baja California a 03 de noviembre del 2020

MTRO. RODOLFO ADAME ALBA
DIRECTOR DE PROCESOS PARLAMENTARIOS
DE LA XXIII LEGISLATURA DE BAJA CALIFORNIA
Presente.-

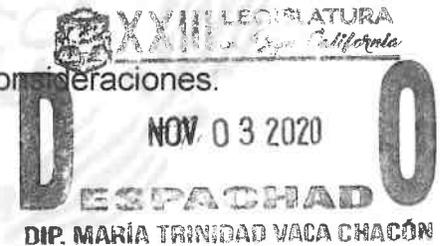
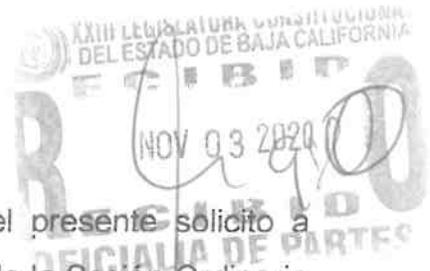
Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente solicito a Usted, se inscriba para ser leída, en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso del Estado a celebrarse el próximo miércoles 04 de noviembre de 2020, para que sea analizada y votada, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON DISPENSA DE TRÁMITE**, POR EL QUE EL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE, EMITA DECRETO POR EL QUE SE DECLARE EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL "MES DE LA PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO", EN EL QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL, SE PROMUEVA Y SE COORDINA CON LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE ACCIONES PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO.

Sin otro particular por el momento le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN

XXIII Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos,
Familia y Asuntos Religiosos.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO

Presidente de la Mesa Directiva,
XXIII Legislatura del Congreso del
Estado de Baja California
Presente. -



La suscrita, **María Trinidad Vaca Chacón**, Diputada independiente, a nombre de mis representados, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 110, fracción tercera, 114 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento a esta Soberanía **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE EL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA exhorta al Ing. Jaime Bonilla Valdez, Gobernador de Baja California, para que, en uso de sus atribuciones, emita Decreto por el que, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se declare el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Prevención y Concientización de la Violencia en el Noviazgo”, en el que a través de las Dependencias del Gobierno Estatal, se promueva y se coordina con los sectores privado y social, la realización conjunta de eventos, foros, campañas informativas, asesorías legales, consultas psicológicas, entre otras acciones, para prevenir y erradicar la violencia en el noviazgo, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual sobre las que apenas se informa debido a la impunidad, de la cual disfrutaban los perpetradores, el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

En forma general, la violencia se manifiesta de forma directa: como por ejemplo la agresión física, sexual y psicológica; de forma cultural, consistente en estereotipos sobre el rol de las mujeres y ciertos comportamientos validados o exigibles socialmente como deseables en ellas; y, finalmente, la violencia estructural, que es la que deriva de leyes, normas o instituciones.

Pues bien, las mujeres han sufrido históricamente de los 3 tipos de violencia referida: si se piensa que antes la Ley no les reconocía el Derecho a Votar, entre otros derechos (violencia estructural) que se aceptaba como socialmente asignado al género femenino el exclusivo cuidado del hogar y



ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

Triny
Vaca

de los hijos (violencia cultural) y sin embargo, a la fecha, la violencia más lacerante que siguen sufriendo es la física, sexual y psicológica (violencia directa) tanto en el ámbito social público, como en el privado, al interior de la familia.

En la década de los 70s grupos de mujeres feministas y organismos no gubernamentales comienzan a hacer visible el problema de la violencia contra las mujeres y lo incorporan en la agenda pública. En 1981 durante el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, realizado en Bogotá, Colombia, las mujeres asistentes decidieron conmemorar el 25 de noviembre como el Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres, recordando el brutal asesinato que en 1960 sufrieron las hermanas Mirabal conocidas como las "mariposas inolvidables", activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo.

Una de las formas de violencia en contra de las mujeres, se da de manera significativa, y cada vez más frecuentemente, en las relaciones en el noviazgo, en donde en casi todos los casos son las mujeres a quienes se dirigen los actos de violencia y de abuso. Asimismo, siendo el noviazgo una relación que se establece regularmente entre jóvenes, cuando se presentan casos de violencia se está sembrando la semilla para una ulterior conducta de agresión a las mujeres.

Por ser el tema de la violencia en el noviazgo un tema importante en la agenda legislativa de la suscrita, en junio de este año presenté a esta Soberanía una Iniciativa para incorporar este concepto en nuestro marco jurídico, específicamente en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Baja California.

Señalaba en la exposición de motivos de dicha Iniciativa que, si bien es cierto que la ley por sí sola no basta para cambiar las lógicas culturales de una sociedad, también se debe reconocer que, sin un marco jurídico adecuado, la impunidad se mantiene; con ello, se sientan las bases para que la norma vaya constituyendo el sustrato mínimo que permita lograr en su aplicación condiciones de paz para las mujeres.

De igual forma, estamos convencidos de que todas las políticas públicas que emprendan las autoridades, deben incluir campañas en los medios de comunicación, en las redes sociales, y, sobre todo, de manera presencial, en las que se difundan mecanismos de prevención, los derechos y las



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

*Triny
Vaca*

instancias a las cuales la víctima puede acudir; sensibilizar y capacitar a distintos niveles, particularmente de funcionarios que por razón de su cargo tengan que ver con el tema, a los adolescentes y jóvenes, así como a los padres de familia.

Bajo esas premisas, es menester crear conciencia sobre el abuso en las relaciones entre adolescentes y jóvenes, aprovechando la celebración del 14 de febrero, como día del amor y la amistad, en la que los jóvenes son el sector que más lo festeja, con motivo precisamente de tener una relación de noviazgo.

Es por ello que nos parece propicio el mes de febrero, generalmente considerado como un mes para la celebración del amor y la amistad, para emprender acciones tendientes a concientizar a la población, particularmente a los jóvenes, sobre lo pernicioso y trascendente que resultan las acciones de violencia en contra de la mujer durante la etapa del noviazgo.

Afirmaba en las reformas legales propuestas en junio pasado, que no estamos ante un problema nuevo o de reciente aparición, ni tampoco, como se ha dicho, es privativo de una región o un grupo social. En efecto, la violencia en el noviazgo no se trata de algo aislado, ya que hay evidencia de que llega a tener relación con el feminicidio y con la trata de personas, por tener patrones de ejercicio de violencia psicológica y física en la relación de pareja que ponen en una situación de peligro creciente a la víctima.

En Baja California, la violencia en el noviazgo representa un serio problema el que es necesario poner mayor atención. De acuerdo con datos presentados por el Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, cada vez se presentan más casos de violencia en el noviazgo; en ese municipio, siete de cada diez parejas de novios sufren violencia. En Mexicali, de acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de enero a agosto del 2014, se registraron más de 19 mil llamadas al 066, clasificadas como violencia familiar, en la mayoría de los casos la agresión fue de la pareja, y el agresor fue el hombre.

De ahí que debemos tomar conciencia de la urgente necesidad de que organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos, el sector privado y el Gobierno, puedan contar con un espacio y un tiempo determinados, para resaltar la importancia de educar a los jóvenes sobre el abuso en el



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

*Triny
Vaca*

noviazgo, enseñarles cómo cultivar y mantener relaciones saludables y cómo prevenir el devastador ciclo del abuso, así como evidenciar a la población, en particular a la femenina, de las prácticas violentas, mismas que se han asumido de manera equivocada como naturales y normales en todas las relaciones de pareja.

Se requieren acciones con una visión integral, tomando en cuenta que el problema de la violencia en el noviazgo tiene una causa multifactorial, de ahí que llevar a cabo acciones, desde el espacio público, privado y ciudadano, exige una visión multidisciplinaria, toda vez que este tipo de violencia incide de manera directa en las relaciones de familia, en las interacciones sociales y en el desarrollo educativo, entre otras áreas desde las que se debe abordar esta problemática.

La etapa del noviazgo no es un asunto menor, es un período en el que los jóvenes empiezan a definir sus rasgos de personalidad, es un lapso en el que los jóvenes son más propensos a que las emociones puedan salirse de control, lo cual puede generar inestabilidad, problemas, y derivar en violencia hacia la pareja, ya sea física, sexual, psicológica, social, digital, etc.

En ese sentido, nos parece que el gobierno del Estado, en coordinación con los sectores privado y social, pudiese emprender en forma coordinada, a lo largo de un mes completo, en este caso el mes de febrero, por su alto valor simbólico en las relaciones de noviazgo, una serie de actividades encaminadas a promover la concientización y la prevención de la violencia en el noviazgo.

En razón de esto, consideramos que el 25 de noviembre, fecha en que se conmemora el Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres, es una fecha propicia y altamente simbólica para que el Gobierno del Estado decrete el mes de febrero como el mes para concientizar sobre la violencia en el noviazgo, promoviendo la participación de todos los sectores de la sociedad en este propósito.

Por lo anterior, se somete a la consideración de este Pleno, con dispensa de trámite, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

*Triny
Vaca*

ÚNICO. - El Congreso del Estado, de manera respetuosa exhorta al Ing. Jaime Bonilla Valdez, Gobernador de Baja California, para que, en uso de sus atribuciones, emita Decreto por el que, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se declare el mes de febrero de cada año como el "Mes de la Prevención y la Concientización de la Violencia en el Noviazgo", en el que a través de las Dependencias del Gobierno Estatal, se promueva y se coordine con los sectores privado y social, la realización conjunta de eventos, foros, campañas informativas, asesorías legales, consultas psicológicas, entre otras acciones, para prevenir y erradicar la violencia en el noviazgo.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Suscribe

MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN
DIPUTADA INDEPENDIENTE
XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA.